

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., 25 AGO. de dos mil veinte (2020)

Ref. Tutela No. 2019-0921

Téngase en cuenta que la presente acción de tutela no fue escogida por la Corte Constitucional para la revisión del fallo del 25 de septiembre de 2019 proferida por éste Despacho-

Por secretaria archívese el expediente, previas las desanotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO	
No. 68	FECHA 26 AGO. 2020
AURA NELLY BERMEO SANTANILLA	
Secretaria	